

Guayaquil, 20 de marzo del 2020

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 26, 214, 231, 242, 263, 274, 276, 278, 279, 280, 281, 285 y 291 de la Ley de Compañías, estatutos sociales de la empresa y a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y en especial a lo dispuesto en Resolución N° UAF-DG-SO-2014-01, 27 DE Mayo del 2014 y publicada en el Registro Oficial N°283 del 7 de Julio del 2014, en que se promulgó el **INSTRUCTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS (PERSONAS JURIDICAS) A INFORMAR A LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO ECONOMICO (UAFE)**, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, tengo a bien presentar el Informe correspondiente al periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, de las actividades desarrolladas por la empresa **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, contenido en los siguientes puntos:

1.- La compañía **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, durante el periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales.

2.- La empresa ha presentado oportunamente los Reportes de Operaciones y Transacciones que igualan o superan el Umbral, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo a la Unidad de Análisis Financiero del Consejo Nacional contra el Lavado de Activos.

3.- La empresa también continúa aplicando el Manual de Control Interno para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos, y el Código de Ética, que fueron aprobados por la Junta de Accionistas el 12 de Diciembre del 2012 y por el Director de Control de Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías, en esa misma fecha, cuyo responsable es el Oficial de Cumplimiento de **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, Ing. Carlos Alberto Arias Checa .

4.- Así mismo el Oficial de Cumplimiento manifiesta que se han aplicado los procesos de debida diligencia a todos los clientes tanto antiguos como nuevos y a los que en el transcurso de un mes hayan realizado depósitos o transferencias que solas o en conjunto igualen o superen el umbral establecido por la UAFE.

**5.-** Indica además que se procedió a realizar una revisión de los clientes de la compañía en la lista de personas consideradas como Pep's, personas sentenciadas, homónimos y lista de empresas fantasma, sociedades y personas naturales con actividades económicas supuestas y/o transacciones inexistentes proporcionados por la Unidad de Análisis Financiero y Económico y la Superintendencia de Compañías durante el periodo 2019.

**6.-** Que en base a las revisiones efectuadas, se determinó que no existen operaciones inusuales e injustificadas, estableciendo que el origen de los fondos entregados por los clientes es lícito y corresponde a la actividad económica declarada por ellos.

Se efectuaron revisiones de los clientes de la compañía en las listas internacionales como la OFAC y en páginas como ONU, GAFI, GAFILAT, Interpol, y nacionales como Policía Nacional, Ministerio del Interior, SRI, Registro Civil, Función Judicial, y se elaboró el perfil de riesgo del cliente.

**7.-** Que se procedió a la elaboración y presentación dentro de los plazos de ley, los Reportes de Producción, Intervinientes y Transacciones, en base a los depósitos o transferencias que iguallen o superen el umbral establecido, correspondientes al periodo 2019:

**8.-** La Administración, constantemente ejerce un control preventivo de las transacciones que realiza, en aplicación del Manual para Prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y el Código de Ética de la Compañía.

**9.-** De la revisión de la documentación interna realizada por el suscrito, se ha verificado que ni los administradores ni el Oficial de Cumplimiento están incurso en las prohibiciones determinadas en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos para las compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías y la Ley del Mercado de Valores.

**10.-** La Administración, a fin de regular las relaciones laborales con los actuales trabajadores y los que posteriormente sean contratados por la compañía se encuentra aplicando el Reglamento Interno de Trabajo.

**11.-** La empresa ha cumplido con sus obligaciones patronales, tanto en el pago puntual de las remuneraciones como el pago de las aportaciones al IESS, conforme se desprende del certificado de cumplimiento de obligaciones patronales generado del IESS, así como el Décimo Cuarto Sueldo periodo 2018-2019, Décimo Tercer Sueldo periodo 2018-2019 y la Participación de Utilidades del periodo fiscal 2018, según roles presentados al Ministerio de Trabajo.

**12.-** La empresa también ha cumplido dentro de los plazos de ley con la presentación y pago de sus obligaciones tributarias, incluyendo los Anexos de Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios, y el Anexo de Relación de Dependencia, según certificado generado del SRI.

cumplimiento al mantenimiento de la inscripción en el Catastro Público de Mercado de Valores, según trámite N°32229-0041-19.

**19.-** Con fecha 21 de mayo de 2019, la Economista María de Lourdes Coronel, pone en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la nómina de los constituyentes, constituyentes adherentes y beneficiarios de los contratos fiduciarios que administra **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, al 31 de diciembre de 2018, en cumplimiento al mantenimiento de la inscripción en el Catastro Público de Mercado de Valores, según trámite N°32229-0041-19

**20.-** Con fecha 8 de agosto, recibió el Oficio SCVS-DNPLA-2019-00055615-O, mediante el cual se notificaba sobre una Inspección in situ a realizarse el día 2 de septiembre, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y la correcta aplicación de las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, comunicación suscrita por el Econ. Allan Sierra Nieto, Director Nacional de Prevención de Lavados de Activos.

La inspección fue realizada por la CPA. YANINA MOREIRA SANCAN, según credencial otorgada bajo el N°SCVS-DNPLA-2019-157. Al término del presente informe, se desconoce resultado alguno de la inspección.

**21.-** En reunión sostenida con la Ing. Yolanda Florencia, manifestó que la empresa ha llevado a cabo las siguientes capacitaciones en Salud Ocupacional, obligatorias por parte del Ministerio de Trabajo:

- Programa de Prevención de Riesgos Psicosiales
- Programa de Prevención de uso y consumo de alcohol , tabaco y drogas
- Inmunizaciones, Lactancia Materna, Chequeos Ocupacionales

**22.-** Así mismo manifiesta que en cumplimiento de la normativa vigente, se adecuo una sala debidamente equipada para la lactancia materna.

**23.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 2 de septiembre, aprobó contratar los servicios de Auditoría Externa para el periodo 2019 con la empresa Moore & Asociados Cía. Ltda., suscribiendo el contrato respectivo el día 13 de septiembre de 2019

**24.-** La empresa también cumplió con el cronograma anual de vacaciones del personal, así como su respectivo pago, según se constata en las respectivas liquidaciones

**25.-** A fin de regular las relaciones laborales con los actuales trabajadores y los que posteriormente sean contratados por la compañía, la Administración continúa aplicando el Reglamento Interno de Trabajo y el de Seguridad y Salud Ocupacional.

**26.-** Las NIIF aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019 son las mismas que fueron

aplicadas en el ejercicio anterior, salvo la aplicación de Normas o Interpretaciones nuevas o enmendadas respectivamente, así como cambios en las políticas contables.

**27.-** Los Estados financieros preparados y presentados por el Ing. José Barona Coloma, reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, al 31 de diciembre del 2019.

**28.-** La empresa en el presente trimestre, generó ingresos acumulados por USD. **\$697.459,35** y egresos acumulados por USD. **\$671.109,19** y ha generado una utilidad operacional de USD. **\$26.350,16**.

**29.-** Es importante resaltar que los principales ingresos de la compañía lo representan los siguientes rubros:

- **Ingresos por Prestación de Servicios .....\$ 64.555,05**
- **Ingresos por comisiones ..... 625.478,01**
- **Otros ingresos por ..... 7.426,29**

**30.-** Los principales rubros de gastos lo constituyen los siguientes rubros:

- **Gastos Administrativos por.....\$ 592.533,69**
- **Otros Gastos por..... 78.575,50**

**31.-** La compañía al cierre del cuarto trimestre del 2019, tiene **Activos** por USD**\$683.388,52**, **Pasivos** por USD**\$272.171,23** y un **Patrimonio Neto** de USD**\$411.217,29**.

**32.-** Un análisis al Estado de Situación Financiera, me permite comentar lo siguiente:

- **Tiene un Activo Corriente por.....\$404.398,75**
- **Activo No Corriente por..... 278.989,77**
- **Pasivo Corriente por..... 130.840,34**
- **Pasivo NO Corriente por..... 141.330,89**
- **Patrimonio Neto por..... 411.217,29**

**33.-** La empresa no administra fondos de terceros, por lo que no ha tenido la obligación de conformar el Comité de Inversiones, según lo dispuesto en el Artículo 106 de la Ley de Mercado de Valores.

**34.-** Se recomienda la permanente aplicación de lo dispuesto en el Manual de Control Interno para la Prevención de Lavado de Activos Y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos, el Código de Ética para Accionistas y Empleados y las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos para las compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías, pues su cumplimiento es obligatorio conforme a las disposiciones legales vigentes.

**35.-** El Flujo de Efectivo, principalmente está constituido por los ingresos generados en la prestación de servicios y Comisiones que generó la empresa; los egresos, por los pagos a Proveedores por el suministro de bienes y servicios y Nómina de Personal.

**36.-** En lo que se refiere al Patrimonio, conforme se demuestra en el respectivo Estado de Cambios, en el periodo existen variaciones por el resultado integral del año, la utilidad operacional por **\$26.350,16**.

**37.-** En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos.

**38.-** La administración aplicó las tablas sectoriales expedidas para el periodo 2019 por el Ministerio de Trabajo.

**39.-** El suscrito ha recomendado a la administración la aplicación de disposiciones legales promulgadas en el presente periodo, entre las que se destacan las siguientes:

- **LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLOS DE DESARROLLO; Y, A LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016, publicada en el Registro Oficial N°433 del 21 de febrero de 2019.**
- **Código de Comercio, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°497 del 29 de mayo de 2019.**
- **Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°100 del 13 de diciembre de 2019.**
- **“Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, promulgada mediante Resolución No.SCVS-INC-DNCDN-2019-0020, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°96 de fecha 9 de diciembre de 2019.**
- **Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°111 de fecha 31 de diciembre de 2019.**

MI opinión en términos generales, es que la empresa **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, en el periodo 2019, ha cumplido con lo dispuesto en el Manual de Control para la Prevención de Lavado de Activos Y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos, el Código de Ética para Accionistas y Empleados y las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos para las compañías Administradoras de Fondos y Fideicomisos, y no ha incurrido en alguna causal de prohibición señaladas en el Artículo 105 del mismo cuerpo de ley, ni en las resoluciones emanadas por el Consejo Nacional de Valores y la Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,



**EPA.GENARO BASTIDAS TORRES**

**COMISARIO PRINCIPAL**

RUC-0904042603001

RNC-14820

C.C.: Archivo